



Mercantil Seguros les ofrece una Póliza de Salud con la mejor

opción de asegurabilidad, con amplia cobertura en Venezuela sin aplicación de gastos razonables ni deducibles en el país.

PERSONAS ASEGURABLES: Titular: Hasta los 65 años con permanencia hasta los 99 años

REQUISITOS PARA NUEVOS INGRESOS:

1. Planilla de solicitud de seguros: original, llena en su totalidad, firmada por el Titular, huella dactilar. Sin tachaduras ni enmiendas
2. Copia legible de la cedula de identidad del Titular



COBERTURA CONTRATADA: por enfermedad, por asegurado y por año póliza.

PLAN \$	TITULAR y FAMILIAR
Hospitalización Y Cirugía	10.000
Deducibles	100
Maternidad	3.000
% de Reembolso	100%

La cobertura de Maternidad está incluida para titular femenino en edades entre 18 y 50 años

SERVICIOS INCLUIDOS

CLAVE DE EMERGENCIA: Cuenta con el servicio los 365 días del año las 24 horas del día, sólo en aquellas situaciones inesperadas que requieren de atención médica inmediata.

1. Asegurado: Al llegar al Centro autorizado debe presentar su Cédula de Identidad e identificarse como asegurado de Mercantil Seguros
2. Clínica: Ingresa por WEB, IVR 0500-5032886 u operador y se comunica con el Centro de Contacto integral y solicita la clave de ingreso
3. Mercantil Seguros, verifica si el diagnóstico se encuentra cubierto por la póliza y procede a su autorización.

CARTA AVAL: El servicio se otorga para el pago de los gastos clínicos de aquellos tratamientos médicos o cirugías electivas a realizarse, en un plazo máximo de 72 horas.

REEMBOLSO: Cuando el Asegurado cancela directamente al centro hospitalario, se encuentra bajo tratamiento médico o está acudiendo a evaluaciones por consulta médica externa; puede solicitar a Mercantil la recuperación de los gastos incurridos, siempre y cuando los mismos se deriven de un tratamiento médico cubierto por la póliza presentando patología médica y le Indemnizaran en un plazo de Treinta (30) días continuos.



¿Qué documentación o soportes debe entregar el asegurado para solicitar Reembolso?

- Planilla de tramitación Siniestros Reclamos de HCM debidamente llenada.
- Informe Médico que indique antecedentes, diagnóstico y tratamientos.
- Orden Médica y resultados de exámenes practicados: Laboratorios, Rx, RMM.

- Facturas fiscales que cumplan con las normas del Seniat (Honorarios Médicos, Gastos Clínicos).

- Gastos de Farmacia detallados y respaldados por Récipe Médico.

Los pagos se efectuarán por el mecanismo de domiciliación en las cuentas Corrientes de los asegurados titulares.

PROGRAMA DE HOSPITALIZACION DOMICILIARIA:

Cuando inicialmente se activa la atención telefónica y se determina que el paciente cumple con los criterios de inclusión al programa, el representante de VENEMERGENCIA activa la hospitalización a través del Contacto Integral como si fuese una clínica más.

- Infecciones de Piel y Partes Blandas (celulitis-Abscesos cutáneos - erisipela - impétigo- pie diabético).
- Infecciones del Tracto Urinario (cistitis - pielonefritis).
- Síndrome Diarreicos Agudos (enterocoliti).
- Infecciones Respiratorias Bajas (bronquitis – neumonías- bronquiectasias sobreinfectada).
- Traumatismo (Tx Cerrado - Trauma con baja probabilidad de Fx – Politarumatismo s/riesgo)
- Deshidratación e infecciones inespecíficas (Cuadros inespecíficos de diarrea / vómito o intolerancia a vía oral – Proceso infeccioso no determinado)
- Alergia moderada e intoxicaciones (Cuadro de hipersensibilidad)
- Exacerbaciones patológicas respiratorias (crisis de asma – EPOC Descompensado o sobreinfectado)
- Dolor abdominal inespecífico (Abdomen agudo médico – Dolor inespecífico)

- Crisis Hipertensivas (urgencia hipertensiva).

PLAN DE ATENCION MEDICA MERCANTIL (PAMM):

Permite contar con los servicios de asistencia médica primaria para las patologías amparadas en la póliza, a través de la Red de Clínicas y Médicos SIN COSTO ALGUNO, asimismo podrá practicarse exámenes especiales y/o de laboratorio.

- Cuatro (4) órdenes trimestrales para consultas de atención médica primaria.
- Diez (10) órdenes anuales para consultas de control prenatal.
- Cuatro (4) órdenes trimestrales para solicitar estudios o exámenes de laboratorio.
- Una (1) orden anual para rehabilitación y/o fisioterapia.
- Una (1) orden mensual de suministro de medicamentos por enfermedad crónica, para el tratamiento de las enfermedades crónicas que se indican más adelante. Máximo una Patología.
- Máximo Una (1) orden mensual de suministro de medicamentos para el tratamiento de las enfermedades agudas que se indican más adelante. Máximo una Patología.
- El control de la idoneidad de los medicamentos solicitados para la patología que se informe, así como su cantidad mensual a suministrar, se efectuará mediante el sistema automatizado por el cual se efectúa la solicitud de este servicio.
- Si los medicamentos solicitados son adecuados para la patología que informe el asegurado, el sistema automatizado autorizará la cantidad que corresponda para Un (1) mes de tratamiento. En estos casos no se aplicará ningún límite preestablecido en Bs. S al costo de los medicamentos por patología (siempre que el

asegurado no haya agotado la suma asegurada correspondiente a la patología).

Patologías Crónicas para Medicamentos:

- Hipertensión arterial. • Hipercolesterolemia (Aumento de Colesterol y Triglicéridos). • Diabetes Mellitus. • Alergias (Rinitis). • Asma. • Artrosis/Artritis. • Cardiopatía isquémica. • Migraña. • Accidente cerebro vascular (ACV). • Diálisis/Insuficiencia renal. • Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EBPOC).

Patologías Agudas para Medicamentos:

- Bronquitis Aguda. • Diarrea y Gastroenteritis de presunto origen infeccioso. • Infección viral. • Amigdalitis - Faringitis Aguda. • Cistitis / Pielonefritis. • Cólculo nefrítico / Cálculo Renal. • Cefalea. • Sinusitis aguda. • Gastritis (Simple). • Urticaria. • Otitis Externa y médica supurativa. • Celulitis. • Neuritis Intercostal (TJETZE).

ATENCION MEDICA TELEFONICA Y ASISTENCIA DOMICILIARIA:

- Servicio médico telefónico de orientación médica y Videoconsulta las 24 horas, con acceso a un profesional de la salud para obtener orientación en cualquier situación de emergencia.
- Atención Médica Domiciliaria.
- Traslado en ambulancia para Emergencias Médicas.



(0212) 9185700
(0212) 9185900
(0212) 7055000



WhatsApp
+507 63830380



PÓLIZA DE HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA Y MATERNIDAD 2024-2025



PÓLIZA NRO. 01-72-521

CARACAS, MAYO 2024

ASESOR: POLIPRIMA, C.A.